



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8442 *Notificación de vehículos abandonados*

Al no haber podido efectuar las notificaciones de abandono de vehículos por ser los interesados desconocidos, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las Actas de Iniciación de los expedientes de Vehículos Abandonados de la Policía Local, cuya fecha consta en el cuadro que sigue.

A la vista del los expedientes que se están tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de los vehículos:

Ref.	Fecha Inf. Policía	Matrícula Bastidor	Marca -Modelo	Titular	Doc. Ident. Nº
29/16	14/05/14	M042728	Ford Escort	Desconocido.	
30/16	19/09/14	AR787NP	Volkswagen Polo (Azul)	Desconocido.	
31/16	21/01/15	WVWZZZ1GZLW468229	Volkswagen Golf	Desconocido.	
32/16	04/08/15	M913DNS	No Identificada (Amarillo)	Desconocido.	
33/16	27/10/15	VSS021A000D277616	Seat Ibiza	Desconocido.	
34/16	30/10/15	GAP FX 67	Jeep Wrangler (Gris)	Desconocido.	
35/16	30/10/15	WDB1240821F327205	Mercedes Benz Clase E	Desconocido.	
36/16	17/11/15	DON PC 272	Opel Omega	Desconocido.	
37/16	17/03/16	43 PR ZT	Suzuki Vitara	Desconocido.	
38/16	22/03/16	SFAAXXBAFAMT41326	Ford Fiesta (Gris)	Desconocido.	
39/16	23/03/16	R 828 KAR	Volkswagen Polo (Azul)	Desconocido.	
40/16	22/04/16	BT 558 AR	Fiat Ducato (Blanco)	Desconocido.	

y de conformidad con el artículo 86 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar procedimiento de traslado del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

SEGUNDO. Requerir al titular del vehículo para que, en el plazo de un mes, proceda a su retirada del lugar en el que se encuentra, en caso de no hacerlo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.





No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

(Ajuntament de Sant Joan de Labritja)

(el Alcalde,
Antonio Mari Mari)

